



**SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 13 DE DICIEMBRE DE 2011.**

Téngase por recibida en el sistema electrónico INFOMEX, con fecha 28 veintiocho del mes próximo pasado, solicitud de acceso a la información pública, la cual ha quedado registrada por esta Unidad bajo el Folio No. 321/2011 en la que se solicita información relativa a " ... **Primeramente al saber de reforma en materia penal, deseo saber, ¿que tan avanzada va la implementacion de los juicios orales en materia penal en el estado? en si, el porcentaje, los lugares en los cuales ya se esta llevando a cabo.**" (SIC) Dígasele a la peticionaria que la información que solicita, no corresponde a este Poder Judicial del Estado, sin embargo, atendiendo al artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de San Luis Potosí, el cual señala en su parte conducente lo siguiente: **"Artículo 71. De no corresponder la solicitud a la Unidad de Información Pública, ésta deberá orientar a los solicitantes para canalizar la solicitud de manera debida a la oficina que corresponda"** para tal efecto, canalícese a la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en el Estado, ubicado en Jardín Hidalgo #11 Planta Alta, Centro Histórico, Código Postal 78000, teléfono 1 44 26 06, San Luis Potosí, S.L.P. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3°, fracción XII, 61 fracción I, VII, 71 y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, así como de los numerales 1°, 2°, 3°, 6°, 21, 26, 57, 58, 60 fracción V, VIII y 89 del Reglamento del Poder Judicial para la aplicación de la Ley de la materia.

**Notifíquese el presente acuerdo por medio de lista en los términos del artículo 60, fracción XVI del Reglamento del Poder Judicial para la aplicación de la ley de la materia y al peticionario a través del sistema electrónico INFOMEX.**

**Así lo proveyó y firma el C. Licenciado Mariano Agustín Olguín Huerta, Encargado de la Unidad de Información Pública del Poder Judicial del Estado, quien actúa con testigos de asistencia que dan fe.-**

**EZEQUIEL IBARRA MARÍN**

**MARIA TERESITA RUEDAS IBARRA**



**En fecha de 13 de diciembre de 2011 se notifica el auto que antecede por medio**